Núm. 172. Martes 4 de Agosto de 1953 75 Cts.

FRANQUEO CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año)......	100	Particulares y otras entidades (semestre)...........	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).......	50	Idem (trimestre)...........	35
Idem (semestre)...........	30	Precio de la línea..........	2
Particulares y otras entidades (año)...............	100	Líneas Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.............	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 155.

Según me comunica el Alcalde de Canredondo, se halla recogida en dicha localidad un toro, negro, de tres a cuatro años.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlo, dentro del plazo de quince días; advirtiendo que una vez transcurrido este plazo, se procederá por el Alcaldía de Canredondo a la venta en pública subasta de la referida res vacuna, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de abril de 1905.

Soria 28 de julio de 1953.

El Gobernador,
1672 LUIS LOPEZ PANDO.

428 –Derechos 42 pesetas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Anuncios

Habiendo acordado esta Excma. Diputación provincial, en la sesión celebrada el día 24 de junio último, sacar a concurso el suministro de leñas y carbones para el Palacio provincial y Establecimientos benéficos de esta capital y aprobados en la misma los Pliegos de condiciones que han de regir para dichos concursos; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de Corporaciones locales aprobado por decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de enero de 1953, se anuncia la exposición al público de los referidos Pliegos de condiciones, por un plazo de ocho días, a los efectos de que contra los mismos, puedan formularse reclamaciones dentro de dicho plazo; advirtiendo, que no será atendida ninguna que se presente después del mismo.

Soria 31 de julio de 1953.—El Presidente, Aurelio la Banda.—P. A. de la C., el Secretario, Constancio Cisneros. 1690

Habiendo aprobado esta excelentísima Diputación provincial, los Pliegos de condiciones para la subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales:

Dévanos a Agreda, presupuesto 149.902'50 pesetas.

Bayubas a la carretera, presupuesto de 56 275'25 pesetas.

Canicosa a Navaleno, presupuesto de 130 518'10 pesetas.

Tejado a Adradas, presupuesto de 331.200 pesetas.

Olvega a la carretera, presupuesto de 226 302'75 pesetas.

Bliecos a Serón, presupuesto de pesetas 187.887.

Las Fraguas a la carretera, presupuesto de 72.570'75 pesetas.

Aguaviva a Iruecha, presupuesto de 401 994'34 pesetas.

San Esteban a Osma (La Rasa), presupuesto contrata, de 184.267'95 pesetas.

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen local y a los efectos de que en el plazo de ocho días a contar de su publicación en el *Boletín oficial de la provincia*, puedan formularse reclamaciones contra dichos pliegos; advirtiéndose que no será atendida reclamación alguna pasado dicho plazo.

Soria 3 de agosto de 1953.—El Presidente, Aurelio la Banda.—P. A. de la C., el Secretario, Constancio Cisneros. 1697

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE SORIA

Nota de la Jefatura Agronómica

No habiendo cumplimentado las Hermandades de los pueblos que se relacionan, el servicio de declaración de superficies en el impreso oficial que se les remitió por esta Jefatura, se pone en conocimiento de las mismas, que si en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de la presente en el *Boletín oficial de la provincia* no han remitido dicho impreso, debidamente cumplimentado, se dará cuenta a la Superioridad, con la propuesta de sanción correspondiente.

Relación que se cita

Aldea de San Esteban, Andaluz, Arcos de Jalón, Arenillas, Barca, Barcones, Barriomartín, Bordecoréx, Cabreriza, Cañamaque, Carrascosa de Arriba, Castilruiz, Collado (El), Cuesta (La), Cueva de Agreda, Chaorna, Espeja de San Marcelino, Fuentebella, Fuentestrún, Golmayo, Laina, Lodares de Osma, Losilla (La), Matasejún, Monteagudo de las Vicarías, Montuenga de Soria, Morales, Navaleno, Noviercas y Ocenilla.

Oncala, Ontalvilla de Almazán, Peñalba de San Esteban, Pinilla del Campo, Pobar, Portillo de Soria, Póveda de Soria (La), Pozalmuro, Quintanilla de Tres Barrios, Recuerda, San Esteban de Gormaz, San Leonardo de Yagüe, Sarnago, Soto de San Esteban, Suellacabras, Torlengua, Torrubia de Soria, Vadillo, Valdanzo, Valdemoro, Valdenarros, Valdeprado, Valderromán, Valvenedizo, Ventosa de la Sierra, Ventosa de San Pedro, Vildé, Villaciervos, Villanueva de Gormaz y Villar del Campo.

Soria 29 de julio de 1953 —El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Antón Pastor. 1683

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

Variante del ferrocarril de Madrid a Zaragoza, entre los kilómetros 145'660 y 163'163.—Expropiaciones.—Término municipal de Ambrona (Soria).—Anuncio

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 24 del reglamento para su aplicación, se inserta a continuación la relación nominal de propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Ambrona (Soria), con motivo de la construcción del paso para el camino de Ambrona, en la variante del ferrocarril de Madrid a Zaragoza, entre los kilómetros 145'660 y 163'163, y cuya relación anula a la publicada en el *Boletín oficial de la provincia de Soria* número 142, correspondiente al día 25 de junio, próximo pasado, a fin de que en el plazo de quince (15) días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de Ambrona, en contra de la necesidad de la ocupación, pero en ningún caso en contra de la utilidad de la obra.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Ambrona, la necesidad que tienen de nombrar personas que les representen ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente; bajo apercibimiento, de que de no hacerlo en el indicado plazo de quince días o designan personas que no sean vecinas de dicha localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura, Sagasta, 30, 6.º, las reclamaciones presentadas o la oportuna certificación en su caso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Madrid 27 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, P. A., Francisco Soler. 1678

Núm. de la finca	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de cultivo y calidad del terreno	Paraje
1	Remigio Archilla	Ambrona	Secano cereales	»
2	Julio Lozano Rubio	Idem	Idem	»
3	Josefa Lozano Océn	Idem	Idem	»
4	Rufino Requena	Idem	Idem	»
5	Francisco Alonso Lozano	Idem	Idem	»
6	Florentino Huerta Corral	Idem	Idem	»
7	Municipio	Idem	Baldío	»

M.C.D. 2022

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

DELEGACIÓN DE SORIA

Relación de las licencias de pesca que han sido expedidas por esta Delegación de Soria, durante los meses de abril, mayo y junio del año de 1953.

Núm. de orden......	Nombres y apellidos	Pueblos	Fecha de la expedición: Día	Mes
	(Continuación)			
212	D. Guillermo Rodríguez........	Soria	29	Abril.
213	Dionisio Hernández..........	Idem..............	29	Idem.
214	Manuel Andrés Arribas	Idem	29	Idem.
215	Constantino Arancón	Idem	30	Idem.
216	Federico González	Idem	30	Idem
217	Fernando Delgado...	Osma	30	Idem.
218	Leandro Hernández	Soria.	30	Idem.
219	José Mozas................	Idem.	30	Idem.
220	Adolfo Rodrigo............	Idem	30	Idem.
221	Julio Pérez...............	Idem..............	30	Idem.
222	Gaudencio García.........	Idem..............	30	Idem.
223	Jesús García	Idem	30	Idem.
224	Juan Hernández	Idem	1	Mayo
225	Modesto Diago....	Idem	1	Idem.
226	Felipe Maján	Idem	1	Idem.
227	Jerardo Duro	Idem	1	Idem
228	Eliseo Angel Yagüe.........	Idem	1	Idem.
229	Pablo de la Iglesia........	Idem..............	1	Idem.
230	Marcial Lucas García.......	Gallinero..........	1	Idem.
231	Alfredo Tejedor............	Soria	1	Idem.
232	Angel Arancón..............	Villar del Ala......	1	Idem.
233	Eusebio Gómez	Soria	1	Idem.
234	Pedro de Miguel Camarero ...	Idem	1	Idem.
235	Jesús Romero..............	Idem..............	1	Idem.
236	Benito Benito Lerrubia......	Idem..............	1	Idem
237	Sebastián Jiménez..........	Almazán	4	Idem.
238	Félix Bermejo..............	Salinas de Medina...	4	Idem.
239	Manuel González...........	Soria	4	Idem.
240	Justo Tomás Ortiz..........	San Esteban.......	4	Idem.
241	Jerónimo Herrero...	Covaleda.........	4	Idem.
242	Félix Bartolomé............	Idem	4	Idem.
243	Toribio García.............	Soria	4	Idem.
244	Nicomedes Rodríguez........	Molinos de Duero....	4	Idem.
245	Silvano Muñoz..............	Almazán	5	Idem.
246	Tomás Mingueza...........	Salinas de Medina...	6	Idem
247	Gregorio García............	Soria.....	6	Idem.
248	Ignacio Alcalde............	Valdanzo..........	6	Idem
249	Bernardino Gadea..........	Salduero	7	Idem.
250	Donato Gadea	Idem	7	Idem.
251	Cipriano Ruiz..............	Soria.............	7	Idem.
252	Germán Pastora............	Arcos de Jalón......	7	Idem.
253	Nicolás Llorente...........	Soria	7	Idem.
254	Abundio Rodríguez..........	Molinos de Duero....	7	Idem.
255	Miguel Aragón.	Almazán	8	Idem.
256	Justo Aldea................	Soria	8	Idem.
257	Vicente Arche	Idem	11	Idem.
258	Lucio Pascual Carretero	Vinuesa.	11	Idem.
259	Antonio Lacarta...........	Soria	11	Idem.
260	Julián Lapeña.............	Idem	11	Idem.
261	Victor Sampedrano.........	Arcos de Jalón.....	11	Idem.
262	Valeriano Bueno	Abejar	12	Idem.
263	Bienvenido Iglesias........	Soria	13	Idem.
264	Nicolás Carlos	Vinuesa...........	15	Idem.
265	Francisco Deza	Soria	15	Idem.
266	D.ª Hipólita Martínez......	Idem	16	Idem.
267	D. Juan Delso Barrena	Abejar	16	Idem.
268	Domingo Herrero	Covaleda....... ..	16	Idem.
269	D.ª Daría Ledesma..........	Valdeavellano Ucero.	16	Idem.
270	D. Jerónimo Algora.........	Jubera	16	Idem
271	Blas Castañeda...........	Hinojosa de la Sierra.	16	Idem.
272	Pedro Andrés Antón........	Burgo de Osma.....	16	Idem.
273	Jesús Marina	Vinuesa...........	16	Idem.
274	Julio Romero	Soria	16	Idem.
275	Marcelino Marín	Idem	18	Idem.
276	Luís Martín...............	Burgo de Osma.....	19	Idem.
277	Teodoro Pacheco...	Almazán	19	Idem.
278	Marcos Almazán	Nafría de Ucero....	19	Idem.
279	Pablo Carro	Idem	19	Idem.
280	Eufemio Gilmartín	Muriel Viejo.......	19	Idem.
281	Mariano Iñiguez...........	Soria	19	Idem.
282	José Rodríguez............	Idem	19	Idem.
283	Manuel Sanz...	Ausejo de la Sierra...	19	Idem.
284	José M.ª Gómez............	Sotillo del Rincón ...	19	Idem.
285	Simeón García.............	Idem	19	Idem.
286	Félix Sainz...............	Soria............	19	Idem.
287	Pedro Hernández	Idem	19	Idem.
288	Zacarías Hortal	Idem	20	Idem.
289	D.ª Antonia Vasco	Valderrueda.......	20	Idem.
290	D. Valeriano Muñoz.........	Arocs de Jalón.....	20	Idem.

(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS

MONTENEGRO DE CAMEROS

De conformidad con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia de Soria, acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia y lo dispuesto en el novísimo reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, esta Alcaldía anuncia en pública subasta y libre, la enajenación de 89 hayas y 21 robles, que cubican 42'694 metros cúbicos de madera, 2'856 metros cúbicos de leñoso de tronco y 295 estéreos de leña de haya, roble y acebo, procedentes de operaciones de limpias del monte Hayedo de la Umbría, número 145 del Catálogo, y de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Por haber sido declarada de urgencia este aprovechamiento, la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de esta provincia*, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fé del acto.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta, es el de pesetas 12.327'42.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al grupo 1.º, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de Certificado profesional de la clase A, B ó C, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición dicho certificado y hoja de compras anexa que desee utilizar, sin que exista limitación respecto al área económica.

El pliego de condiciones por que ha de regirse la ejecución de este aprovechamiento está inserto en el *Boletín oficial de esta provincia* de fecha 11 de septiembre de 1950.

El que resulte adjudicatario queda obligado al pago de los derechos reales a la Hacienda pública; a constituír una fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento; tambien ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal, el presupuesto de indemnización con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de 13 de diciembre de 1952 y que asciende a la cantidad de 868'52 pesetas, siendo de su cuenta tambien el abono del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera.

Independientemente de los ingresos anteriormente citados, el que resulte adjudicatario, queda obligado al pago de la cantidad de 11.401'84 pesetas; por gastos de corta y apilamiento de los productos que se enajenan, que juntamente con el 10 por 100 del importe que alcance estas subasta, ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en la Sucursal del Banco de España en Soria, con destino al fondo de mejoras de este monte.

Este aprovechamiento está exento de entrega de traviesas a la RENFE.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo de proposición que se acompaña, se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, acompañando a las mismas, el correspondiente justificante de haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de 616'37 pesetas, cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación, en concepto de depósito provisional.

Montenegro de Cameros 15 de junio de 1953.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez. 1673

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de .... , provincia de....., con residencia en ... ., calle de...., núm ....., en representación de ... lo cual acredita con . .., en posesión del certificado profesional de la clase de ...., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia de Soria*, de fecha .... para la enajenación del aprovechamiento de .... en el monte ....., de la pertenencia de ...., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta.....

c) Porcentaje del saldo respecto a lo capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada......

... . a .... de ..... de 195 ..

El interesado,

429.—Derechos 258 pesetas.

Anuncios particulares

ACOTAMIENTO

Quedan acotadas para toda clase de aprovechamientos por hallarse sembradas de pinos, las fincas siguientes sitas en Cascajosa, término municipal de Tardelcuende:

Una finca sembrada de pinos, situada en el paraje de Terrera Mala, linda Norte, camino; Sur, monte; Este, Demetrio Andrés, y Oeste, Daniel Hernández; cabe 17 áreas y 47 centiáreas.

Otra ídem situada en el paraje del Río, que linda al Norte, liegos; Sur, arroyo; Este, Nicolás Almazán, y Oeste, Francisco Andrés; cabe 28 áreas y 48 centiáreas.

Los contraventores serán castigados con arreglo a derecho.

Cascajosa 28 de julio de 1953.—El dueño, Hermenegildo Martínez Andrés

430.—Derechos 48 pesetas.

Imprenta provincial.

M.C.D. 2022